



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **21 NOV 2016**

2013/05/013/384
Anexo 18

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 2014, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Internacional N° 6/2013, de la Dirección General de Casinos, por hasta 12 pozos progresivos y hasta 6 ruletas electrónicas.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de julio de 2015 se resolvió ampliar el monto adjudicado por un total de USD 2.190.297 (dólares estadounidenses dos millones ciento noventa mil doscientos noventa y siete), valor CIP Montevideo más \$ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) de gastos de importación.

II) que dada la demora en la entrega de documentación para la realización del despacho los gastos estimados fueron insuficientes.

III) que según directivas impartidas por el Tribunal de Cuentas de la República y a efectos de dejar de utilizarse el fondo rotatorio para financiar los gastos de despacho, se deben incluir en el procedimiento de contratación, los gastos inherentes a los mismos.

CONSIDERANDO: I) que corresponde ampliar el gasto adjudicado por la Licitación Pública Internacional N° 6/2013 de la Dirección General de Casinos, por la suma de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) correspondientes a gastos de importación.

ASUNTO 1035

II) que se cuenta con crédito presupuestal suficiente para atender dicho gasto.

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 12 de octubre de 2016 acordó no realizar observaciones.

IV) que se ha dado cumplimiento al artículo 74 del TOCAF.

ICI/JFIA-DG

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF - Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012,

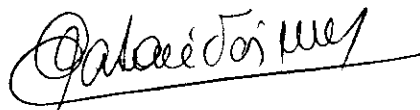
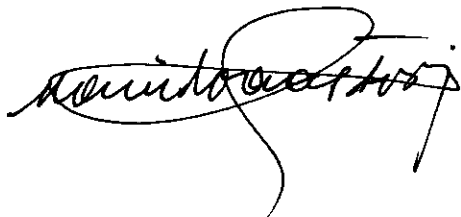
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliar el monto adjudicado en la Licitación Pública Internacional N° 6/2013 de la Dirección General de Casinos, por un monto total de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) correspondientes a gastos de importación.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Gabriel José Mesa
Período 2015 - 2020